

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°47**

Grabado

Pontificia Universidad Católica del Perú

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, en sesión realizada el 11 de octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

3. Que en la fecha 27 de abril 2018, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.
4. Que los días 8, 9, 10 y 11 de julio 2018, la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 14 de agosto 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 27 de agosto 2018, dicho informe fue enviado a la carrera de Grabado, para su conocimiento, y que el 13 de septiembre 2018, la carrera de Grabado comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 11 de octubre 2018.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
  - Una definición clara del perfil de egreso acorde a un profesional del arte en la especialidad de Grabado y contempla las áreas de creación, investigación y gestión.
  - El elevado nivel de compromiso y el buen desempeño observado en cuanto a la creación y producción de obras.
  - La disponibilidad de talleres, laboratorios y aulas bien equipadas, así como biblioteca especializada y una buena sala de exposiciones.
  - La publicación de la revista Rinoceronte, que es un valioso medio para dar a conocer los resultados y avances de la especialidad.

- Las características del proceso de autoevaluación, que es completo, bien analizado y crítico, y ha servido para concientizar a la comunidad acerca de las fortalezas que hay que potenciar y las debilidades que deben superarse.
2. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- La escasa implementación de la investigación en arte dentro del plan de estudios, así como de la incentivación a la formación de equipos de investigación docente interdisciplinarios.
  - La escasa vinculación con el medio, que se ve afectada por insuficientes mecanismos para su implementación.
  - La dotación docente, que no se encuentra suficientemente calificada para elevar el nivel de la carrera, potenciar la investigación y desarrollar la innovación docente, particularmente en el campo del desarrollo tecnológico.
  - Las deficiencias de comunicación entre órganos de dirección y docentes y estudiantes, y la insatisfacción de estos colectivos hacia la labor del personal administrativo.
  - El hecho de que los estudiantes no se presentan a los exámenes finales de quinto grado ni obtienen el título que les permitiría acreditar la culminación de sus estudios con éxito.
3. Que, adicionalmente, del análisis de diversas carreras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Consejo Académico del IAC ha podido constatar la existencia de los siguientes elementos transversales a la evaluación, que deben ser abordados desde una perspectiva institucional:
- La necesidad de abordar el diseño y pertinencia del currículo de formación general, cuyos objetivos debieran concordarse con los responsables de las carreras que admiten a los estudiantes que completan la formación general, con el objeto de velar por una formación pertinente no solo para la universidad sino también para las carreras.
  - La importancia de desarrollar las condiciones necesarias para la implementación del rediseño en base a competencias, que requiere un esfuerzo institucional sustantivo en términos de re-estructuración

administrativa, de capacitación de docentes, de reformulación de mecanismos de evaluación, aspectos todos ellos que deben ser fortalecidos desde el nivel central.

- La necesidad de poner a disposición de las distintas facultades instancias de formación y apoyo para investigación y responsabilidad social universitaria.
  - La conveniencia de revisar el sentido de la investigación en el medio artístico, y la necesidad de establecer criterios y mecanismos que permitan reconocer la creación artística como una actividad equivalente a la investigación.
4. Que, asimismo, se identificaron algunos aspectos que deben ser abordados desde las instancias propias de la Facultad:
- La necesidad de hacerse cargo de las posibles divisiones internas generadas por el desarrollo de una nueva infraestructura, sin perder de vista los aspectos positivos tanto de la nueva infraestructura como de la anterior.
  - La necesidad de definir, a nivel de la facultad, mecanismos y protocolos para la revisión periódica de perfiles de egreso y planes de estudio.
  - La importancia de profundizar instancias de contacto de las carreras y de sus docentes y estudiantes entre ellas, y con el medio externo, tanto académico como profesional.

**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú **por un período de tres años, que culmina el 31 de octubre de 2021.**

3. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú deberá presentar informes anuales acerca del avance en las acciones establecidas en el plan de mejora, con especial énfasis en las acciones relativas a las observaciones formuladas en este proceso de acreditación. Estos informes deberán presentarse al 31 de octubre de cada año.
  
4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Grabado de la Pontificia Universidad Católica del Perú podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de junio de 2021.



JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE



MARÍA TRINIDAD LÓPEZ  
DIRECTORA ACADÉMICA